

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 3 de mayo de 2022.

Expediente Nº 8.430/2019

RESD-EXA Nº 209/2022

VISTO la Nota Electrónica Nº 1.396/2022 del Lic. Julio Cesar Arroyo solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Química Analítica II de esta Facultad, a partir del 2 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el docente fundamenta el pedido por haber sido promocionado transitoriamente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, mediante RESCD-EXA N° 176/2022, desde idéntica fecha.

Que el Decanato autoriza a emitir el presente instrumento legal para evitar inconvenientes respecto a la liquidación de haberes del docente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Lic. Julio Cesar ARROYO, D.N.I. Nº 32.631.363, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA- INTERINO con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Química Analítica II que ocupa en esta Facultad, desde el 2 de mayo de 2022 y el término de un año.

ARTICULO 2°: Notifíquese fehacientemente a: Lic. Julio Cesar Arroyo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF smv amc

> Drd. MARÍA RITAMARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO.

ONIVERSITY OF SUITS O

DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa